Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/17/0627/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno y vivienda, sita en el término municipal de Las Rozas, paraje Alto de Lazareto, señalada con el número 12 en proyecto de parcelación de urbanización «Parque de las Matas». Tiene una superficie de 1.335 metros 35 decimetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.354, libro 361, folio 665, finca registral 21.456.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 42.963.250 pesetas.

Dado en Majadahonda a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—13.330.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Rosa María Nogues Pérez, contra don Ángel Martínez Montes y doña Manuela Aragonés Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/00000/18/0515/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 3. Hotel en el término de Las Rozas (Madrid), a los sitios de Berlín o Barrueco, Majalacabra, Los Peñascales y La Plazuela (hoy «Colonia San Antonio», Los Peñascales, chalé 3). Se destina a vivienda unifamiliar y se compone de plantas semisótano, baja, alta y desván. El semisótano se destina a lavadero y garaje; la baja consta de porche, vestíbulo, comedor, salón-estar, dormitorio y aseo de servicio, cocina, tendedero, oficio, terrazas y escaleras que conducen a la planta alta y al semisótano; la alta o primera se distribuye en cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y un balcón-terraza, y desván o segunda se destina a servicios secundarios. El solar tiene una superficie de 322 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa en planta baja 130 metros 50 decimetros cuadrados, hallándose el resto del terreno destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.675, libro 137 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 217, finca registral 8.795, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 14 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—13.325.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Vellibre Vargas en nombre y representación de «Banc Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Bernardo Gaitán García y doña Francisca Díaz Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 21 de abril de 1998, a las nueve cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de mayo de 1998 a las nueve cincuenta horas; debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las nueve cincuenta horas, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.073, sección tercera, libro 192, finca 5.442-A, inscripción segunda, situada en la barriada de Campañillas, término municipal de Málaga, número 89, conjunto residencial «El Brillante».

Tipo de subasta en 15.177.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Málaga a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—13.236.